

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

18 diciembre 2020

### ¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS SARS-COV2?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que en ocasiones pueden transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al virus y a la enfermedad que produce: COVID-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones.

### ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE LA COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. Existen también casos que no presentan síntomas (asintomáticos). En los casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias, pero también pueden ocurrir en algunas personas de edad más joven.

En algunos casos, los síntomas y secuelas pueden prolongarse en el tiempo bastantes semanas o incluso meses.

### ¿CUÁLES SON LOS GRUPOS VULNERABLES?

Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y embarazadas por el principio de precaución.

También se consideran más vulnerables las personas que viven o trabajan en instituciones cerradas, con especial atención a las personas mayores que viven en residencias. Otras personas, como las que fuman o las que tiene obesidad, también parecen tener mayor riesgo de tener una enfermedad grave.

## ¿CÓMO SE TRANSMITE EL CORONAVIRUS SARS-COV<sub>2</sub>?

El SARS-CoV-2 se transmite a través del contacto del virus emitido por las secreciones respiratorias de la persona que presente una infección activa, con la mucosa de las vías respiratorias o las conjuntivas de la persona susceptible.

Recientemente se ha cambiado la manera de denominar a las secreciones respiratorias. Antes se denominaban aerosoles a los que tenían un tamaño menor a 5  $\mu\text{m}$  y gotas a los que tenían un tamaño mayor a 5  $\mu\text{m}$  y actualmente se denominan aerosoles a todas las que tienen un tamaño menor a 100  $\mu\text{m}$ .

Estas secreciones respiratorias que se emiten en forma de aerosoles pueden alcanzar las mucosas y conjuntivas de otras personas. Las personas emiten aerosoles en cantidad creciente al respirar, hablar, exhalar, cantar, toser, estornudar o hacer ejercicio intenso. Las partículas de menor tamaño pueden permanecer suspendidas en el aire durante segundos u horas y alcanzar el tracto respiratorio de personas situadas a distancia del emisor (a más de 2 metros) o incluso en ausencia de él, si aún persisten suspendidas en el aire.

No obstante, la evidencia muestra que hay una mayor transmisión en las distancias cortas, por lo que sigue siendo relevante el mantenimiento de la distancia interpersonal.

También se considera posible la transmisión por contacto directo o indirecto a través de las manos o fómites que contengan dichas secreciones con la mucosa de la vía respiratoria o la conjuntiva de la persona susceptible.

Tanto las personas con síntomas como sin síntomas pueden transmitir el virus si se encuentran en un periodo con infección activa.

## ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN ESPAÑA?

Las autoridades sanitarias realizan una vigilancia continua de la situación epidemiológica para establecer las medidas de control necesarias de forma precoz adaptadas a la situación.

Se puede consultar la situación actualizada en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/situacionActual.htm>

## ¿EXISTE UN TRATAMIENTO PARA LA COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero en los casos indicados se están empleando algunos antivirales y otros medicamentos que han demostrado cierta eficacia según algunos estudios. Sí existen muchas opciones terapéuticas para el control de sus síntomas, por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos NO deben ser utilizados como medio de prevención o tratamiento. Sin embargo, es posible que a los pacientes con COVID-19 se les administre por indicación médica antibióticos porque podrían padecer coinfecciones provocadas por bacterias.

## ¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME Y PROTEGER A LOS DEMÁS?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Utilizar mascarilla tanto en espacios exteriores como en interiores:
  - o Su uso es obligatorio en el transporte público y en la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público, según la normativa de cada Comunidad Autónoma.
  - o Es obligatorio para todas las personas a partir de los 6 años, salvo las excepciones: dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, motivo de salud que contraindique su uso debidamente justificados, personas con discapacidad o situación de dependencia que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, o en actividades en las que resulte incompatible el uso de la mascarilla o por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
  - o La mascarilla debe cubrir nariz, boca y barbilla y es importante que esté bien ajustada.
- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas)
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Mantener una distancia física interpersonal de al menos 1,5 metros de otras personas.
- Tener precaución con las superficies que más se tocan y limpiarlas con regularidad.
- Priorizar el uso de espacios al aire libre.
- Ventilar de forma frecuente los espacios cerrados.
- Si se presentan síntomas, la persona debe aislarse en una habitación y seguir las recomendaciones del apartado de este documento sobre *¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas?*

Se puede consultar las siguientes infografías:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_4\\_claves.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_4_claves.pdf)

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_como\\_protegerse.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_como_protegerse.pdf)

Se puede consultar más información sobre cada recomendación en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>

No hay que tomar precauciones especiales con los alimentos en España para evitar esta infección.

Hasta la fecha no existe evidencia científica alguna de que las mascotas jueguen un papel importante en la transmisión de la enfermedad hacia los humanos. Tal como recomienda la Organización Mundial de Sanidad Animal, en caso de que una persona esté afectada por el COVID-19 debería, como medida de precaución, reducir el contacto con mascotas y otros animales a través de la aplicación de medidas

generales de higiene, como se debería hacer ante la existencia de cualquier otra enfermedad infecciosa en las personas o en los animales.

## ¿QUÉ MEDIDAS DE CONTROL SE ESTÁN TOMANDO?

Desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio se declaró el estado de alarma en todo el territorio español, tomando medidas para hacer frente a la situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y disminuir el impacto en el sistema sanitario. El 25 de octubre se ha declarado un nuevo estado de alarma, vigente hasta el día 9 de mayo de 2021, que limita la circulación nocturna y la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados a un máximo de 6. Actualmente, las medidas están orientadas a priorizar la detección y el aislamiento tempranos de los casos y cuarentena de sus contactos. Consulta fuentes oficiales para mantenerte al día de la situación y de las diferentes medidas en cada territorio.

## ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI TENGO SÍNTOMAS?

Las personas que presenten fiebre o tos, deberán quedarse en su domicilio, aislarse en una habitación y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando a su centro de salud o al teléfono habilitado de su Comunidad Autónoma, que se pueden consultar en:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/telefonos.htm>

Se puede consultar cómo realizar el aislamiento domiciliario en el siguiente enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20.03.24\\_AislamientoDomiciliario\\_COVID19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.pdf)

Si se tiene sensación de falta de aire, dolor torácico, empeoramiento o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma, llamar al 112.

Se puede consultar cómo actuar si se tienen síntomas en este enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)

## ¿QUÉ HAGO SI CONOZCO A ALGUIEN DIAGNOSTICADO DE COVID-19?

Si has tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID-19, los servicios de salud de tu CCAA se pondrán en contacto contigo. Se considera contacto estrecho a quien ha estado en contacto con una persona diagnosticada de COVID-19, desde 48 horas antes del inicio de síntomas o de la realización de la prueba diagnóstica si la persona es asintomática. Se considera que el contacto ha sido estrecho cuando se ha proporcionado cuidados sin las medidas de protección adecuadas o se ha estado en el mismo lugar que la persona enferma a menos de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin las medidas de protección adecuadas.

Se debe realizar cuarentena domiciliaria durante 10 días desde el último contacto.

La cuarentena domiciliaria consiste en quedarse en el domicilio, preferentemente en una habitación, durante 10 días desde el último contacto y no salir de casa salvo que sea imprescindible (por ej. para la asistencia sanitaria). Durante la cuarentena, y de forma adicional durante 4 días más, se debe vigilar la aparición de síntomas.

Hay que extremar las medidas de prevención, restringir al máximo las salidas de la habitación y evitar el contacto con los convivientes. Si se sale de la habitación, se debe usar mascarilla quirúrgica.

Se puede consultar más información sobre la cuarentena en estos enlaces:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Que\\_es\\_la\\_Cuarentena.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Que_es_la_Cuarentena.pdf)

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_que\\_hago\\_si\\_conozco\\_alguien\\_con\\_sintomas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.pdf)

## ¿PARA QUE SIRVEN LAS DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS?

Existen diferentes tipos de test de COVID-19 y cada uno de ellos tiene una utilidad diferente.

Por una parte están las Pruebas Diagnósticas de Infección Activa (PDIA), que incluyen la PCR y la prueba rápida de detección de antígenos. Se realizan tomando la muestra con un bastoncillo que se introduce en las fosas nasales y/o en la garganta. La PCR es la prueba de referencia. La prueba de antígenos tiene la ventaja de que se obtiene el resultado en unos 15-20 minutos. La utilización de estas pruebas es para la detección de infección activa en personas con síntomas o en contactos asintomáticos. Las personas con un resultado negativo en alguna de ellas, deben mantener las medidas de prevención y, en el caso de personas asintomáticas clasificadas como contacto, no exime de terminar el periodo de cuarentena que se haya indicado, ya que existe la posibilidad de estar en periodo de incubación si ha habido contagio.

Por otra parte existen pruebas que estudian los anticuerpos. Se realizan tomando una muestra de sangre. Existen dos tipos: las pruebas de alto rendimiento para la detección de anticuerpos, realizadas en laboratorio (técnica ELISA o CLIA, entre otras), a través de un análisis de sangre recogida por venopunción y los test rápidos de detección de anticuerpos o de autodiagnóstico que se realizan a través la punción en el dedo.

Las pruebas de detección de anticuerpos no están indicadas para diagnosticar infección activa por SARS-CoV-2, y por tanto no deben ser utilizadas con este fin ni en personas con síntomas ni en asintomáticas. Las pruebas de detección de anticuerpos informan de la presencia de anticuerpos contra el coronavirus, lo que sugiere que la persona ha tenido contacto previo con el virus SARS-CoV-2. Es importante señalar que la positividad de las pruebas de detección de anticuerpos no garantiza la inmunidad, requieren la interpretación de un profesional sanitario y puede ser necesario una segunda prueba diagnóstica. Por ello, independientemente del tipo de prueba serológica realizada y del resultado de la misma, todas las personas deben seguir cumpliendo las mismas medidas de protección.

Para más información:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_tests\\_y\\_utilidad.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_tests_y_utilidad.pdf)

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/pruebaCovid19.pdf>

#### ENLACES DE INTERÉS

Para más información, se pueden consultar las siguientes fuentes oficiales.

Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC): <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>